

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/10/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	54.104.715.629	54.104.715.629	37.382.584.879	69%	35.474.155.864	1.908.429.015
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.413.405.245	7.413.405.245	5.664.874.300	76 %	5.607.248.292	57.626.008
10	01	Recursos del Tesoro	6.678.853.260	6.678.853.260	5.042.987.223	76 %	5.000.553.215	42.434.008
30	08	Impuesto Inmobiliario	734.551.985	734.551.985	621.887.077	85 %	606.695.077	15.192.000
2		Gestión Legislativa Departamental	1.550.239.336	1.550.239.336	1.043.557.920	67 %	1.036.182.710	7.375.210
10	01	Recursos del Tesoro	1.550.239.336	1.550.239.336	1.043.557.920	67 %	1.036.182.710	7.375.210
3		Provisión de Merienda Escolar	5.532.504.642	5.532.504.642	5.134.533.750	93 %	3.876.882.425	1.257.651.325
10	01	Recursos del Tesoro	5.532.504.642	5.532.504.642	5.134.533.750	93 %	3.876.882.425	1.257.651.325
4		Provisión de Almuerzo y Cena Escolar	11.061.110.362	11.061.110.362	7.182.734.654	65 %	6.838.062.520	344.672.134
10	01	Recursos del Tesoro	6.096.424.317	6.096.424.317	5.601.461.249	92 %	5.291.789.115	309.672.134
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	449.000.000	12 %	449.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	732.273.405	732.273.405	732.273.405	100 %	697.273.405	35.000.000
30	11	Royalties	428.314.713	428.314.713	400.000.000	93 %	400.000.000	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	2.986.462.046	2.986.462.046	2.414.555.563	81 %	2.369.337.195	45.218.368
10	01	Recursos del Tesoro	1.273.407.101	1.273.407.101	961.810.356	76 %	942.587.354	19.223.002
20	817	Fondo de Emergencia	14.938.456	14.938.456	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	61.699.575	61.699.575	61.699.575	100 %	61.699.575	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	404.776.879	404.776.879	378.469.578	94 %	378.469.578	0
30	07	Canon Juegos de Azar	559.800.000	559.800.000	462.800.000	83 %	436.804.634	25.995.366
30	08	Impuesto Inmobiliario	661.840.035	661.840.035	549.776.054	83 %	549.776.054	0
30	11	Royalties	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	3.742.398.352	3.742.398.352	430.645.035	12 %	430.380.248	264.787
30	03	FONACIDE	3.742.398.352	3.742.398.352	430.645.035	12 %	430.380.248	264.787
7		Construcción de Espacios Educativos	1.391.571.741	1.391.571.741	117.061.937	8 %	100.500.000	16.561.937
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	100.500.000	100 %	100.500.000	0
30	11	Royalties	16.561.937	16.561.937	16.561.937	100 %	0	16.561.937
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	407.722.409	100 %	407.722.409	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	259.696.716	100 %	259.696.716	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	148.025.693	100 %	148.025.693	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.278.837.665	3.278.837.665	2.570.075.904	78 %	2.547.099.219	22.976.685
10	01	Recursos del Tesoro	2.203.971.265	2.203.971.265	1.834.157.596	83 %	1.811.662.011	22.495.585
30	06	Impuesto al Valor Agregado	516.571.307	516.571.307	342.196.708	66 %	341.715.608	481.100
30	08	Impuesto Inmobiliario	558.295.093	558.295.093	393.721.600	71 %	393.721.600	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	1.558.690.630	1.558.690.630	423.147.436	27 %	423.147.436	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	423.147.436	33 %	423.147.436	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	0	0 %	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	156.991.190	28 %	156.991.190	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	156.991.190	28 %	156.991.190	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Servicio de Asistencia Social	3.017.021.179	3.017.021.179	2.646.091.568	88 %	2.509.305.491	136.786.077
10	01	Recursos del Tesoro	2.488.075.246	2.488.075.246	2.160.972.972	87 %	2.024.186.895	136.786.077
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	92.000.000	100 %	92.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	19.771.599	34 %	19.771.599	0
30	11	Royalties	378.753.683	378.753.683	373.346.997	99 %	373.346.997	0
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	2.196.198.034	2.196.198.034	2.000.881.142	91 %	1.989.041.382	11.839.760
10	01	Recursos del Tesoro	1.698.440.039	1.698.440.039	1.503.123.147	89 %	1.491.283.387	11.839.760
30	11	Royalties	497.757.995	497.757.995	497.757.995	100 %	497.757.995	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.616.370.149	4.616.370.149	2.824.615.553	61 %	2.817.159.229	7.456.324
10	01	Recursos del Tesoro	1.062.328.805	1.062.328.805	941.877.135	89 %	941.604.454	272.681
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.571.262.139	1.571.262.139	837.094.223	53 %	829.910.580	7.183.643
30	07	Canon Juegos de Azar	76.838.730	76.838.730	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	39.937.495	69 %	39.937.495	0
30	11	Royalties	1.848.072.369	1.848.072.369	1.005.706.700	54 %	1.005.706.700	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	4.716.032.623	4.716.032.623	4.294.145.670	91 %	4.294.145.270	400
10	01	Recursos del Tesoro	200.000.000	200.000.000	196.877.304	98 %	196.877.304	0
30	11	Royalties	4.516.032.623	4.516.032.623	4.097.268.366	91 %	4.097.267.966	400
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100 %	70.950.848	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100 %	70.950.848	0
TOTAL DE ENTIDAD			54.104.715.629	54.104.715.629	37.382.584.879	69 %	35.474.155.864	1.908.429.015

Fuente: MH-SIAF; Al 31/10/2022

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

